



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 9 de octubre de 2024

NÚM. 21

COMISIÓN DE COHESIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MARIO FABO CALERO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2024

ORDEN DEL DÍA

— 11-24/COM-00126. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del presidente de la Cámara de Comptos para explicar el último informe publicado sobre la Auditoría al Ayuntamiento de Corella.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 35 minutos).

11-24/COM-00126. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el último informe publicado sobre la Auditoría al Ayuntamiento de Corella.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Buenos días. Vamos a comenzar la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, al que le damos la bienvenida, para explicar el último informe publicado sobre la Auditoría al Ayuntamiento de Corella. Primero tiene la palabra la representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, la señora Ibáñez, por cinco minutos.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidente, y muy buenos días, señorías. Lo primero, quiero dar la bienvenida al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Cabeza, y a todas las personas que hoy aquí le acompañan. Agradezco su presencia hoy en esta Comisión para que explique el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Corella, que desde UPN solicitamos.

Antes de entrar en materia me gustaría poner en contexto por qué estamos hoy aquí. Creo, además, que no hacen falta muchas explicaciones, porque quien haya leído o simplemente hojeado este informe se dará cuenta de las continuas y reiteradas malas praxis ejercidas por el grupo que ostenta la Alcaldía en Corella. El grupo municipal de UPN en Corella ha ido manifestando reiteradamente la falta de información por parte del alcalde, información, por otra parte, que de forma voluntaria debería ofrecer el equipo de Gobierno al equipo de la oposición.

Pero no solo no ofrecen información de manera voluntaria. Se observa de manera reiterada la falta de transparencia del Ayuntamiento de Corella en trasladar la documentación que el grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro ha ido solicitando ante la sospecha de alguna irregularidad en la forma de actuar del alcalde. También ante la falta de acción del propio Ayuntamiento ante varias resoluciones del TAN, que daba la razón al grupo municipal de UPN e instaba al Ayuntamiento a que les diera la información.

Además, ante esta falta de información, y lo llamativo que es la cantidad de informes de reparo de Intervención y de Secretaría en contra del criterio del equipo de Gobierno de dicho Ayuntamiento. Ante esto también se recurrió al Gobierno de Navarra para saber si ante estos hechos reiterados Administración Local había emprendido alguna acción. Falta de transparencia e informes de reparo por parte de la Secretaría y de Intervención, que están denunciando una forma de actuar que vulnera la legalidad, y ya la gota que colmó el vaso, el festival, del que no ha habido forma de saber de él, ni expediente ni documentación ni explicaciones solicitadas, en fin, nada de nada, solamente se sabe a ciencia cierta el dineral que ha costado al Ayuntamiento de Corella.

Debido a todo esto nos vimos en la obligación de solicitar que la Cámara de Comptos auditara las cuentas del Ayuntamiento de Corella del año 2022, y de una manera especial en lo que se refiere a la contratación pública de personal y al famoso festival Corella Music Fest. Y por eso estamos hoy aquí, porque nuestras sospechas de algunas irregularidades en la gestión del Ayuntamiento de Corella, después de leer el informe de la Cámara de Comptos nos parecen muy

graves. A nuestro juicio, la forma de actuar del alcalde se ha convertido en todo un *modus operandi*, una forma de actuar que es todo lo contrario a lo que se espera de un alcalde. Esperamos a la intervención del Presidente de la Cámara de Comptos para ahondar más en esta cuestión que para Unión del Pueblo Navarro consideramos que es muy grave.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias. Tiene ahora la palabra por treinta minutos el Presidente de la Cámara de Comptos.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Buenos días, egun on. Vamos a hacer una breve presentación del contenido del informe. En primer lugar, el índice de lo que vamos a plantear es qué objetivos nos planteamos, la fiscalización del cumplimiento de legalidad sobre el Ayuntamiento y su organismo autónomo, aspectos adicionales a esa fiscalización, luego nos centraremos en el Festival de Corella Music Fest, para concluir con las recomendaciones más relevantes.

En cuanto a los objetivos y alcance, en primer lugar, poner en contexto a qué ayuntamientos nos estamos refiriendo, nos estamos refiriendo a un Ayuntamiento que tiene más de ocho mil habitantes, que es el decimocuarto de Navarra, con lo cual es de un tamaño mediano-grande. El Ayuntamiento dispone de un organismo autónomo, que es la residencia del Hogar San José, y la ejecución en el presupuesto de 2022 asciende a unos derechos reconocidos de trece millones y unas obligaciones reconocidas de doce millones.

En este contexto hay una petición parlamentaria del grupo Unión del Pueblo Navarro que nos pide emitir una opinión de cumplimiento de legalidad sobre las actividades realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio 2022, especialmente en las materias de personal, contratación pública y subvenciones. Complementario con este tema, nos pedían que se analizara específicamente el festival de música de Corella, celebrado el 5 de noviembre de 2022.

El trabajo realizado básicamente ha consistido en materia de personal, analizar las plantillas, el proceso extraordinario de estabilización, las fórmulas de selección del personal contratado, la revisión de las nóminas del personal de ambas entidades y, finalmente, un pequeño análisis sobre las horas extraordinarias realizadas en el Ayuntamiento. En materia de contratación nos hemos centrado en una muestra de contrataciones a través del régimen especial de menor cuantía, los procedimientos de adjudicación que ha utilizado el Ayuntamiento y las prestaciones con contrato vencido.

En materia de subvenciones lo mismo, hemos hecho una muestra de subvenciones, una parte de ellas de subvenciones nominativas, y otra, una aplicación de subvenciones no nominativas. Finalmente, del festival de música hemos analizado cómo se organizó administrativamente este festival, intentamos hacer una aproximación a la cuantificación de gastos y de ingresos, y analizamos el proceso de contratación de dicho festival.

En cuanto a la fiscalización propiamente del cumplimiento de legalidad, la opinión de la Cámara es desfavorable, es decir que debido al efecto muy significativo de las salvedades o de las cuestiones que ahora mismo vamos a describir, consideramos que las actividades al ejercicio de 2022 en materia de personal, contratación y subvenciones tanto del Ayuntamiento como de su

organismo autónomo no resultan conformes con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Esta opinión desfavorable se sustenta en varios apartados. En primer lugar, en personal del Ayuntamiento. Hemos revisado los procedimientos de contratación de este personal, y llegamos a la conclusión en la muestra realizada que no se ha llevado a cabo ningún procedimiento de selección de personal basado en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en dieciocho de las cincuenta y una contrataciones temporales de personal del Ayuntamiento, que corresponden a once de las treinta y una personas contratadas temporalmente en el ejercicio.

A la fecha de elaboración de este informe, tres de esos contratos continuaban vigentes y superaban los dos años de duración. En definitiva, el 35 % de las contrataciones temporales se han realizado sin procedimiento de selección, partiendo de un hecho, de que este Ayuntamiento tiene un índice de temporalidad del 48 %. Por lo tanto, es un índice representativo y elevado. Aquí sí que conviene hacer un matiz, que es el tema del proceso extraordinario de estabilización, que ese sí que se efectuó de acuerdo con los procedimientos que señala la legislación vigente. En concreto, para el Ayuntamiento eran veintiuna plazas, de las que dieciséis ya han finalizado y cinco están en proceso de finalización.

En materia de contratación pública observamos una adjudicación directa de inversiones cuyo valor estimado no lo permite. En concreto, en la adecuación del solar para aparcamiento en la calle San Francisco, que, además, no se acompaña de un proyecto de obras, que el gasto total de esa unidad funcional asciende a 212.000 euros, y de ellos, 117 se adjudicaron a un solo contratista mediante el contrato menor. También las cabinas vestuario para la ciudad deportiva por 43.000, que se adjudica un contratista, y el vehículo para guarderío rural de 32.000 para un contratista.

En cuanto a la adquisición del vehículo de rodillo por 38.000 mediante un procedimiento simplificado, se detectó por los órganos de control interno del Ayuntamiento que había ciertos indicios de vinculación entre las empresas invitadas. En concreto, era el mismo teléfono y era el correo electrónico idéntico en dos de las cinco invitadas, aunque solo efectivamente una de ellas presentó oferta, y lo mismo pasó en el tema de las participantes, ya que, de las dos que presentaron oferta, las dos presentaban la misma persona física que avalaba a esas dos empresas.

No se efectuaron comprobaciones al respecto y se continuó el procedimiento, y se adjudicó a una de las empresas afectadas, con la peculiaridad de que el importe de adjudicación era superior al valor estimado del contrato. En consecuencia, tenía que haberse excluido esa oferta, como así se hizo con otra de las empresas que presentó un importe de licitación superior.

En materia de contratación de bienes corrientes y de servicios es el problema general que afecta a nuestras Administraciones Públicas que se utiliza la fórmula de contratos de menor cuantía cuando el valor estimado de los contratos excede del importe del límite para ello. Así, observamos que gastos por 1,44 millones con 36 contratistas superan ese valor estimado, si bien, dentro de ellos, 500.000 corresponden al contrato de suministro de electricidad y agua. Igualmente, detectamos que en 9 contratos su duración ya había vencido, ya había superado la máxima prevista, tanto con las prórrogas incluidas, y que no habían sido licitados, y repito que

ambos aspectos son un problema general de nuestras Administraciones, que creo que hay que adoptar medidas para intentar solventar estas cuestiones.

En cuanto a la subvención a la banda de música, el segundo pago se efectúa sin exigir la documentación justificativa requerida para el acuerdo de concesión. La entidad beneficiaria tampoco aportó dicha justificación para obtener el pago, y el Ayuntamiento no adoptó ninguna medida al respecto. No obstante, al final, y con motivo de nuestra fiscalización, la entidad beneficiaria presentó la documentación justificativa.

A su vez analizamos la concesión directa de las once subvenciones no nominativas analizadas, sin que concurriera ningún supuesto de concesión directa previsto en la Ley General de Subvenciones. En dos de esas subvenciones para actividades en fiestas por un total de diez mil no consta el acuerdo de concesión, si bien las entidades sí que han justificado la aplicación de esos fondos.

En cuanto al organismo autónomo, observamos que analizada una muestra en 6 contrataciones, ninguna de ellas es resultado de procedimientos de selección basados en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y aquí con un matiz importante: que 2 de esas plazas son indefinidas, el resto son contrataciones temporales. Todos los contratos que adjudica este organismo autónomo se realizan de forma directa, sin aplicar la normativa de contratación en ningún caso. Concretamente, en 2022 se incurrió en gastos de 455.000 euros con 16 contratistas sin utilizarse ningún procedimiento de adjudicación exigido legalmente.

Por último, ha incurrido en gastos sin disponer del crédito suficiente presupuestario. Las obligaciones totales reconocidas del ejercicio ascienden a 1,61, importe que excede un 10 % del total de los créditos definitivos del presupuesto. Como aspectos adicionales de esta auditoría de cumplimiento señalamos el tema del control interno. Muchas de las deficiencias señaladas en nuestro informe habían sido puestas de manifiesto por la interventora y la secretaria del Ayuntamiento mediante reparos a informes correspondientes. En el ejercicio que hemos analizado, 2022, la Intervención formuló al menos 34 reparos por un importe de 2,5 millones. Hemos continuado analizando este aspecto en 2023, y observamos que sigue existiendo un volumen relevante de reparos, en total en torno a unos 30 reparos sobre medio millón de euros.

En el aspecto de horas extraordinarias, 15 personas empleadas del Ayuntamiento superaron el límite anual de las 80 horas extraordinarias establecidas en la normativa laboral. Perciben compensación económica por una media de 186 horas extraordinarias, observándose, además, deficiencias en el control y en el seguimiento horario de esas horas extras. La misma situación hemos observado en 2023. En este caso fueron 19 personas las que superaron el límite de 80 horas.

Como hecho posterior relevante, el acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento para el período 2020-2023 fue suscrito y publicado en el Boletín Oficial de Navarra en 2023, sin someterse al Pleno para su ratificación, ha sido impugnado en febrero de 2024 por el Gobierno de Navarra por exceder el ámbito competencial del Ayuntamiento, fundamentalmente mediante la contemplación de un complemento no previsto, que es el de no absentismo, la retribución de horas extraordinarias en exceso y permisos y jubilación parcial de los funcionarios.

Centrándolos en el festival de música, fue organizado por el Ayuntamiento con la colaboración de una empresa especializada. No consta en el Ayuntamiento ninguna planificación del evento que se realizará en materias de asistencia, ingresos y gastos. Las entradas se vendieron, por una parte, previamente por Internet y, por otra, en la taquilla el día del evento. El festival se celebró, como ya hemos comentado, el 5 de noviembre y se prestaron servicios de transporte y de hostelería.

El Ayuntamiento y la empresa colaboradora manifiestan que la asistencia fue muy inferior a la esperada. Inicialmente se hablaba de hasta 8.000 posibles asistentes, luego se matizó con una asistencia media entre 4.000 y 5.000 personas, y al final las ventas de entradas por Internet fueron de 1.623 entradas. En enero de 2023 el Ayuntamiento suspendió los pagos al contratista de este festival y pactó con 11 de ellos la condonación parcial del principal de la deuda, y con 27 la renuncia a los intereses de demora que habían presentado y que habían reclamado al Ayuntamiento por la falta de pago.

En resumen, de la fiscalización que analizamos se organizó el festival y se realizaron las contrataciones del mismo sin tramitar ningún procedimiento administrativo, y eludiendo los mecanismos de control interno del propio Ayuntamiento. La falta de planificación, especialmente llamativa, la no formalización por escrito del contrato con la empresa que celebró la organización, que, además, se encargaba de la venta de entradas y de la prestación de servicios de hostelería, así como el no establecimiento de mecanismos de control sobre estas actividades resultan contrarios a la diligencia exigible a quien gestiona fondos públicos.

Todas las contrataciones del festival se realizaron sin existir crédito presupuestario adecuado y suficiente. Dos días antes del evento se inicia la tramitación de un crédito extraordinario de ciento cincuenta mil euros aprobado con posterioridad. Los gastos superaron el doble de esa cantidad, y la bolsa de vinculación quedó excedida en prácticamente cuatrocientos mil euros.

En definitiva, tenemos una limitación al alcance, que es que no hemos podido tener información suficiente y evidencia suficiente de cuántas entradas se vendieron en la taquilla el día de la celebración del festival. Hemos solicitado esta información tanto al Ayuntamiento como a la empresa organizadora, y no tenemos ninguna fiabilidad sobre cuántas entradas se vendieron. En consecuencia, no podemos concluir acerca de los ingresos reales derivado de este festival.

Como conclusión, por tanto, teniendo en cuenta esa limitación, en el conjunto de los ejercicios 2022 y 2023 el festival ha supuesto unos ingresos de 65.000 euros y unos gastos de 357.000 euros. Este cuadro que tienen a continuación es el reflejo de los gastos e ingresos y del presupuesto en que se imputaron dichos gastos y dichos ingresos, repito, total ingresos reconocido sin tener en cuenta la cuantificación de los que se vendieron en la taquilla ascienden a 65.400, y ahí tienen el detalle de los gastos, que ascendieron a 358.000 euros. En definitiva, prácticamente un déficit de 300.000 euros.

Lógicamente, en este contexto las recomendaciones tienen que ir por la vía del cumplimiento de legalidad. No queda, básicamente, otro escenario. Efectuar todas las contrataciones de personal de acuerdo con la normativa, las licitaciones y adjudicaciones de los contratos igualmente, no incurrir en gastos sin disponer de crédito presupuestario, actualizar la normativa municipal en materia de subvenciones, aprobar y publicar anualmente las convocatorias de

subvenciones a conceder a través del régimen de concurrencia competitiva, exigir a las entidades beneficiarias la documentación justificativa correspondiente y tramitar, en su caso, los reparos de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales.

Nada más. Quiero concluir que es un Ayuntamiento con población superior a ocho mil habitantes, con un presupuesto en torno a doce millones y con un número de empleados superior a cien y que, por lo tanto, consideramos que es necesario que implante y aplique procedimientos adecuados a los principios de gestión pública relativos a legalidad, planificación, transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos. Nada más Muchas gracias y estamos a su disposición.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias. Tiene la palabra, señora Ibáñez, por diez minutos.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias de nuevo, Presidente. Gracias también, señor Cabeza, por el trabajo de este informe y por las explicaciones que hoy nos ha brindado. La verdad, había leído el informe, lo he trabajado, y preguntaría a ver si hace algo bien el Ayuntamiento de Corella, porque lógicamente este informe deja mucho que desear. No se ve que actúe en ninguno de los campos de manera adecuada.

Comienzo diciendo también que no se equivocaba el grupo municipal de UPN en Corella en solicitar la fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Corella. El estudio de esas cuentas y la forma de actuar del Ayuntamiento de Corella durante el año 2022 nos demuestran, como ya he dicho, que no tienen desperdicio, y lo dice también el informe, no solo es del año 2022, es una forma de gestionar del Ayuntamiento de Corella. Esta forma no es nueva, ya lleva varios años operando así, y esto se está convirtiendo en el *modus operandi* del señor alcalde.

Llevan ya muchos años omitiendo la información, no queriendo dar al grupo municipal de UPN en Corella la información solicitada, tanto que ya son varias las ocasiones en las que el grupo municipal de UPN ha tenido que dirigir sus peticiones a través del TAN. Además de esto, y más grave todavía, es que se ha sido consciente de que se ha estado haciendo las cosas mal, que se ha estado incumpliendo la ley. Hay continuos avisos, reparos por parte de la Secretaría e Intervención diciendo que se está haciendo las cosas mal, que se está vulnerando la legalidad, que no se cumple la Ley de Haciendas Locales, que no se cumple la Ley de Contratos, y ante todo esto aquí es como si no pasara nada, aquí nadie asume sus responsabilidades.

Es que el informe lo deja claro. Esto es lo que dice, y abro comillas: «En nuestra opinión, las actividades correspondientes al ejercicio 2022 en materia de personal, contratación pública y subvenciones del Ayuntamiento de Corella no resultan conformes con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos». Para nosotros, esto lo que quiere decir lisa y llanamente es que esas actividades fueran ilegales, y esto no lo decimos solo nosotros, aunque pensamos lo mismo, esta es la opinión que la Cámara de Comptos tiene del Ayuntamiento de Corella, y así lo pone por escrito en su informe del pasado mes de julio. El informe se pidió por tres cuestiones: la contratación de personal, la contratación pública y el dichoso festival.

Vamos por partes, y solo puedo poner algún ejemplo —que también los ha puesto aquí la Cámara de Comptos—, porque son tantos los incumplimientos que no daría para una sesión,

sino para varios años, diría yo. Empezamos por la contratación de personal. En el Ayuntamiento —y ha puesto también el ejemplo usted— no se ha llevado a cabo ningún procedimiento de selección de personal basado en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en dieciocho de las cincuenta y una contrataciones temporales de personal. Por lo tanto, las contrataciones fueron ilegales.

En cuanto a la contratación pública, la obra de adecuación de un solar para aparcamiento se ejecutó sin el debido proyecto de obras, adjudicándose a través de contratos de menor cuantía, con un gasto total de doscientos doce mil euros, cuando el gasto de uno solo de los contratistas ascendía a ciento diecisiete mil, que excluía la posibilidad de adjudicación a través de contratos de menor cuantía. Por lo tanto, la adjudicación fue ilegal.

El Ayuntamiento adquirió unas cabinas, vestuarios y un vehículo para guarderío rural sin tramitar los procedimientos exigidos, dado el valor estimado de los contratos. Por lo tanto, las contrataciones fueron ilegales. En la adquisición de un vehículo rodillo compactador se detectaron indicios de la posible existencia de vinculación entre dos empresas, puesto que ambas ofertas estaban firmadas por la misma persona. Sin embargo, el Ayuntamiento no adoptó ninguna medida, continuando la tramitación y, encima, adjudicando el contrato a una de ellas por 4.000 euros más de lo estipulado en el expediente, oferta que debió haber sido inadmitida por este motivo.

Por lo tanto, la compra fue ilegal, y esto es fraude de ley, y, además, lo advirtió también la Secretaría. En materia de contratación de bienes corrientes y servicios se ha constatado deficiencias que afectan a 1,7 millones de euros, incurriéndose en gastos por 1,4 millones con 36 contratistas, sin llevar a cabo los procedimientos de adjudicación legalmente exigidos. Por lo tanto las contrataciones fueron ilegales. El organismo autónomo, lo que llamamos la residencia, ha realizado adjudicación de todos los contratos de manera directa sin aplicar la normativa de contratación pública. Por lo tanto, las adjudicaciones fueron ilegales, porque fueron hechas a dedo.

El alcalde no dicta por escrito resoluciones de tantos reparos que tiene, 34 reparos en el año 2022, y no dicta las resoluciones por escrito, ni a los 34 del 2022 ni a los 30 del 2023. Por lo tanto, omite los reparos de intervención a decisiones que no se ajustan a la ley. Además, la función de asesoramiento jurídico preceptiva se ha trasladado a una asesoría jurídica externa con un gasto de 80.000 euros, que sería lo que equivale a la contratación de un secretario a tiempo completo. Informa la Cámara que, de 8 procedimientos de contratación analizados, 5, que suman 1,28 millones, los informes jurídicos preceptivos fueron elaborados por esa empresa externa, y no consta la conformidad en los mismos de la secretaria del Ayuntamiento, práctica contraria a la Ley 6/1990, de la Administración Local. Por lo tanto, los informes evacuados no serían legales.

Finalmente, y ya la guinda que corona el pastel es el festival Corella Music Fest, guinda que corona el pastel y que demuestra y es un ejemplo clarísimo de la forma de actuar de este equipo de Gobierno, la manera en que gestiona, arriesga y pone en juego los fondos públicos. El Ayuntamiento promovió y organizó un festival sin tramitar ni un procedimiento administrativo para su promoción y organización. Tanto es que informa la Cámara de Comptos que el expediente que han examinado fue creado por la secretaria municipal después de la celebración del evento, y lo hizo recopilando la documentación que pudo.

No consta en el Ayuntamiento ninguna planificación del evento ni que se hubieran realizado previsiones de asistencia o ingresos y gastos. El Ayuntamiento contrató a una empresa que gestionaba la venta de entradas y los servicios de hostelería prestados ese día, pero ese contrato no se formalizó por escrito, por lo cual no se conocen las condiciones pactadas y no se puede controlar el incumplimiento ni se le puede pedir responsabilidades. El Ayuntamiento no estableció ningún tipo de control sobre la venta de entradas ni sobre lo que se pudo ingresar de los servicios prestados de hostelería. Dice el Ayuntamiento que ha solicitado a la empresa la información, y no se la dan, pero que el Ayuntamiento no ha tenido ni un euro, pero ahí se queda el Ayuntamiento, no hace nada más.

La mayor parte de las contrataciones se realizaron con la intermediación de esta empresa que colaboró en la organización del musical. No obstante, los contratos fueron suscritos únicamente por el Ayuntamiento y los diferentes contratistas. En enero del 2023 el alcalde suspende el pago de las facturas relacionadas con el festival, y ante las reclamaciones y recursos de algunos contratistas decide contratar un abogado para negociar los pagos, algo muy raro. Suscribe acuerdos con veintisiete contratistas pactando la renuncia a los intereses de demora. Bueno, esto ni tan mal que renuncien a los intereses de demora, pero es que en once casos pactan la condonación de parte del principal de la deuda. Esto es algo, y digo raro, porque choca que los contratistas admitan no cobrar por un trabajo que ya han realizado.

Esto lo dice hasta un informe de la Secretaría y un informe jurídico que concluye afirmando el deber de pagar a los contratistas por sus prestaciones, como no puede ser de otra manera. Como podemos ver, una auténtica chapuza que le ha supuesto al Ayuntamiento alrededor de 400.000 euros. La Cámara de Comptos nos decía 300.000. Lo mismo me da. Una chapuza donde el Ayuntamiento realizó todas las contrataciones asociadas al Corella Music Fest sin existir crédito presupuestario adecuado y suficiente, que han supuesto que la bolsa de vinculación jurídica correspondiente se hayan excedido nada menos que en 395.000 euros, por lo tanto, saltándose la ley, donde el Ayuntamiento organizó las contrataciones correspondientes sin tramitar un procedimiento administrativo y eludiendo los mecanismos de control interno, contrariamente a lo normativa, por lo tanto, saltándose la ley y produciendo un perjuicio económico para el Ayuntamiento de Corella.

Debido a todo esto hace que la Cámara de Comptos concluya que la falta de planificación, la no formalización por escrito del contrato con la empresa que colaboró en la organización y que gestionó la venta de entradas, así como el no establecimiento de mecanismos de control sobre dichas actividades resultan contrarios a la diligencia exigible a quienes gestionan fondos públicos. En otras palabras, las actividades fueron ilegales, y han sido realizadas por unas personas concretas, quienes gestionaron aquellos fondos públicos.

Para UPN este último párrafo rechaza directamente al señor alcalde y al señor concejal de hacienda, quienes desde que se denunció el sinsentido y el despilfarro que aquel festival supuso para las arcas municipales no han hecho más que mentir, inventándose excusas, llegando incluso a contratar servicios jurídicos externos para presionar a las empresas, contratados, por otra parte, directamente por el señor alcalde, para que hiciesen quitas en las facturas, y les decían si es que querían cobrar alguna vez.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Vaya terminando, señora Ibáñez.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Voy terminando ya. Unión del Pueblo Navarro en Corella considera que la gestión del alcalde y de todo su equipo no es que deje mucho que desear, es que es un puro desastre, por no decir otra cosa. No han hecho ni caso a las advertencias de la Secretaría y de Intervención, no les han hecho ni caso a ninguno de los reparos. Cualquiera que hubiera tenido un mínimo de vergüenza con este informe hubiera dimitido.

Ahora ya termino, pero me va a permitir que le deje unas preguntas al Presidente de la Cámara de Comptos, que creo que es importante que me conteste. ¿Las irregularidades que la Cámara de Comptos ha detectado en su informe se pueden considerar ilegales? Dichas ilegalidades, ¿para la Cámara de Comptos podrían ser consideradas delito? ¿A la vista de estas conclusiones, ¿tiene la Cámara de Comptos intención de trasladar este informe a la Fiscalía, como ha hecho en otras ocasiones? ¿Es condecorador de si por alguno de estos incumplimientos reiterados y a sabiendas de que se estaban realizando por encima de los reparos debiera haber actuado Administración Local? Espero que en su réplica me conteste. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias a la representante de UPN, señora Ibáñez. Tiene ahora la palabra el portavoz del Partido Socialista, el señor Lecumberri, por diez minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señor Presidente. Bienvenido también, señor Cabeza, y a todo su equipo. Creo que después de todas las explicaciones que nos han dado pormenorizadas, tanto en el informe como las que acaba de dar ahora la señora Ibáñez, poco más queda que decir, salvo que nos parece muy preocupante todo lo que ha ocurrido durante este período que ustedes han analizado, el 2022. No hay excusa que valga ni explicación posible, es evidente, no en un área, sino en distintas áreas, incluido el broche final, que es el festival, que nos parece que es un despropósito desde el principio, y casi diría yo que hasta el final.

Sí que puedo decir que desde el grupo socialista en Corella, y así se ha expresado en distintos comunicados públicos, se comparte esta situación preocupante que se dio durante este período tanto en contratación de personal, en contratación de distintos servicios y en la adquisición de algunos medios como en la política de subvenciones, y especialmente se fue muy crítico —he leído alguna de las hojas informativas que sacó la agrupación socialista de Corella— con respecto al despropósito de la gestión del festival, probablemente bienintencionado desde el punto de vista del acto festivo y de lo que podía significar para el Ayuntamiento de Corella, para el pueblo de Corella, pero que, desde luego, se hizo de una forma que nosotros calificamos como preocupante y totalmente errónea.

Creemos que es importante la labor, siempre lo hemos dicho, de la Cámara de Comptos. Es evidente la labor de la Cámara de Comptos en situaciones como esta, que debe de servir, sobre todo, para corregir actitudes como las que hemos visto en un Ayuntamiento —lo han dicho ustedes— de más de ocho mil habitantes, con más de cien contratados y con un presupuesto que supera los doce millones de euros. No estamos hablando de una pequeña localidad con problemas administrativos —que hemos visto otras veces— que no tiene capacidad de gestión, sino que estamos hablando de una entidad municipal que nosotros, desde luego, creemos sin ninguna duda que se tienen que gestionar con más rigor y con un cumplimiento adecuado de toda la normativa.

Queremos —y viene en el propio informe— ver un punto de esperanza en la propia contestación que hace el Ayuntamiento explicando cómo se van a adoptar todas esas medidas en las distintas áreas para corregir los propios errores que ellos mismos reconocen. En su propia forma de decir que lo van a corregir están reconociendo lo que se ha hecho, especialmente durante este año 2022, en el que, como sabemos, gobernaban ellos en minoría —la agrupación ACI gobernaba en minoría—, y en su propia contestación hay un reconocimiento, dicen: «reorganizaremos los servicios administrativos y el personal, automatizaremos funciones y expedientes de contratación, gestionaremos el personal de otra manera, reordenaremos todo lo referente a subvenciones».

Bueno, desde luego, desde el grupo socialista lo que podemos decir es que creemos que hay que tomar estas medidas, nos parece muy preocupante el informe y todo lo que se explica en el informe y, desde luego, apoyaremos cualquier acción que se tenga que realizar para enmendar situaciones como esta, en esta o en cualquier otra entidad municipal en la que nos encontremos algo parecido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene la palabra ahora el portavoz de EH Bildu, el señor Araiz, por diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi, eta eskerrik asko Ganberako lehendakariari egin dituen azalpenengatik. Después de leer el informe de la Cámara de Comptos, la primera vez que lo leímos, tengo que decir que no dábamos crédito a lo que estábamos leyendo. No era posible que una entidad de ocho mil habitantes tenga esta situación. Se ha calificado de diferentes formas aquí, yo no voy a poner otro adjetivo más grueso, porque no entendíamos que con ocho mil habitantes no haya fundamentalmente una cuestión que nos parece primordial, que es el tema del control interno.

Hemos visto en el informe, se dice que el control interno fue activado, por así decirlo, por la Intervención municipal y, asimismo, por la Secretaría del Ayuntamiento. Pero lo más grave de todo esto no es que se pusieran los reparos, que yo creo que es importante, pone de manifiesto una situación cuando hay reparos de Intervención, y aquí hemos hablado de muchos reparos en los últimos tiempos, es el hecho de que no se resuelvan los reparos, porque evidentemente puede haber un reparo, y ya digo que aquí últimamente hemos hablado de muchas... Pero sabemos que hay un procedimiento legal, que cuando alguien en control interno establece un reparo, hay que darle una solución. Hay que decir que se está de acuerdo, se rehacen los pasos hechos para hacerlos correctamente de acuerdo con los planteamientos que impone el reparo, o se le da una solución diciendo: «bueno, pues el reparo está ahí, pero creemos que hay que seguir adelante», y se establece un procedimiento administrativo para ello, que está establecido en la ley para el Gobierno y está establecido en la ley también para las entidades locales.

Por lo tanto, yo creo que eso es un elemento importante, y que yo creo que a futuro el Ayuntamiento de Corella debería tomar buena nota. Es decir, cuando hay reparos —y en muchos ayuntamientos se producen reparos—, desde Alcaldía cabe la posibilidad mediante resoluciones de Alcaldía de justificar por qué no se da cumplimiento al reparo y por qué se sigue adelante con la ejecución de un gasto o con lo que corresponda.

En ese sentido, como digo, a nosotros nos parece una cuestión clave porque después de leer el informe, como digo, preguntaba la señora Ibáñez qué funciona bien en el Ayuntamiento de Corella, yo creo que esperábamos que en el informe emitido por la Alcaldía, las alegaciones, encontráramos un poco de luz y, evidentemente, hay algo de luz, pero yo creo que es insuficiente, y eso es lo que creemos que después de leer el informe de esta comparecencia, supongo que el propio Ayuntamiento de Corella tomará buena nota, en el sentido de que esto no puede seguir así, sobre todo porque en las conclusiones que establece el escrito de Alcaldía que está incorporado como anexo en el informe de la Cámara de Comptos, en la primera, en la más general dice: «las recomendaciones de la Cámara de Comptos son acicates». No son acicates. Son, como diría el Defensor del Pueblo, recordatorio de deberes legales.

Es que no se trata de que vamos a intentar hacer esto. Yo creo que la conclusión general es tan grave que tiene que ser consciente el Ayuntamiento de Corella de que se han producido ilegalidades y que las tendrá a futuro, evidentemente, muchas de estas ya es imposible corregir, pero a futuro, porque las recomendaciones son el abecé del funcionamiento de cualquier Ayuntamiento. Es que parece que la Cámara de Comptos aquí le está descubriendo el Mediterráneo al Ayuntamiento, cuando el Mediterráneo lo tenía que conocer ya el Ayuntamiento, porque efectuar todas las contrataciones de personal, así como las licitaciones y adjudicaciones de contratos públicos a través de los procedimientos legalmente establecidos, pues ayer hablábamos aquí de Perogrullo, creo que estuvimos hablando en algún momento, «el señor Perogrullo» le llamaron a un portavoz. Es que esto no es de Perogrullo, es que es cumplimiento de la legalidad.

No incurrir en gasto sin disponer de crédito presupuestario. Quien ha estado en la gestión de fondos públicos, esto es lo mínimo que debería de conocer y lo mínimo que debería de saber, porque en la contestación que establece la Cámara de Comptos a las alegaciones, en la alegación relativa al carácter previo de realización de gasto, el hecho de que exista crédito no constituye una mera formalidad, le recuerda la Cámara de Comptos a la Alcaldía, ya que expresa la decisión del Ayuntamiento de aplicar los recursos de que dispone a un determinado destino y no a otro, y eso es importante.

Es decir, la reserva de crédito y la existencia de crédito es fundamental, y previo a la existencia de cualquier gasto. Actualizar la normativa municipal en materia de subvenciones. Hemos visto las subvenciones cómo se gestionaban y qué problemas se suscitaban. Aunque también hay que decir que veintisiete mil euros en subvenciones repartidos entre diez entidades, estamos hablando en algunos casos... No voy a utilizar la palabra «menudencia» porque hay subvenciones de dos mil euros, con un euro gestionado en subvenciones mal sería suficiente, pero quiero decir que hay que relativizar también el importe. Mucho más grave nos parece lo del festival que lo de las subvenciones, probablemente por el alcance económico, por el *modus operandi* de funcionar del Ayuntamiento.

Exigir a las entidades beneficiarias la documentación justificativa de las subvenciones. Pues también ese es el abecé. O sea, es que está en la ley. No es que lo hagas o no lo hagas, es que si se otorga una subvención pública y tiene un determinado fin a cumplir, luego hay que ver cómo se ha constituido ese bien y cómo se justifica el gasto al que se debería destinar el importe de

las subvenciones, y finalmente tramitar en su caso los reparos... Ya me he referido a los repartos de acuerdo con lo establecido en la ley.

Por tanto, yo creo que poco podemos decir, poco se puede decir a la vista de este informe, más allá de establecer, y creemos que con las propuestas que se hace en el Ayuntamiento de Corella, entiendo que es para salir al paso del informe, pero yo creo que tiene que hacer una reflexión mucho más profunda, es decir, qué mecanismos debe adoptar para que esto a futuro no vuelva a pasar.

Es decir que, sobre todo, la contratación. La contratación administrativa yo creo que ha sido un caos. En los informes y expedientes que se analizan, evidentemente, tienen mucho que mejorar y, desde luego, le animamos al Ayuntamiento de Corella, como animaríamos a cualquier otro Ayuntamiento, a mejorar, porque, desde luego, la práctica en la contratación administrativa está bastante lejos del cumplimiento de la legalidad. Establecer protocolos de actuación interna y normalización documental está muy bien, pero el problema es que los expedientes de contratación se deben de cumplir y de desarrollar de acuerdo con la legalidad, no se trata solo de ordenar cómo hacemos la contratación, sino que la contratación se desarrolle de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

Finalmente nos dice —y yo creo que aquí habrá que hacer otro acto de fe también—, «iremos implementando todas las medidas a nuestro alcance». No, no es que no se trata de implementar las medidas a nuestro alcance. Insisto, se trata de dar cumplimiento a lo legal en materia de personal, del respeto a los principios en contratación de personal, y esto valdría para cualquier Ayuntamiento. Insisto, no se trata del color político de este Ayuntamiento o que fuera de otro color político. Yo creo que lo importante es que se ponga de manifiesto, pero no es lo mismo, evidentemente, un Ayuntamiento de trescientos habitantes —que todo hay que decirlo— que un Ayuntamiento de ocho mil habitantes, y esa es otra reflexión, porque estamos hablando de los ayuntamientos importantes de Navarra, o sea que no estamos hablando del Ayuntamiento de Cabredo, por poner un ejemplo, y que me perdone el Ayuntamiento de Cabredo si tiene alguna situación parecida a esta, pero quiero decir que, en ese sentido, lo importante es la reflexión que haga el Ayuntamiento.

Yo creo que es insuficiente en las conclusiones que tiene que dar un paso más. Debería de haber hecho un reconocimiento más explícito, aunque evidentemente era difícil presentar alegaciones ante semejante informe, porque ya lo dice el propio alcalde en su escrito, evidentemente, sin ánimo de controversia, sino tan solo para justificar las actuaciones municipales, pues difícil lo tiene para justificar las actuaciones municipales en estos dos folios, que yo creo que no lo consigue y, desde luego, nuestro posicionamiento es muy crítico con el informe y, como digo, esperemos que el Ayuntamiento tome buena nota y en próximos ejercicios no tenga que andar ningún grupo municipal yéndose al TAN a solicitar información y, desde luego, que haya una transparencia total en el gasto, porque, insisto, no estamos ante un Ayuntamiento cualquiera, sino uno de los ayuntamientos importantes de la Ribera e importantes de Navarra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias. Tiene la palabra ahora al portavoz de Geroa Bai, el señor Azcona, por diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Muchas gracias, Presidente. Quiero agradecer las explicaciones del Presidente de la Cámara de Comptos, también dar la bienvenida al resto del equipo. Digo agradecer las explicaciones, aunque realmente, como suele suceder con la mayoría de los informes de la Cámara de Comptos, está bastante clara la situación en este caso. Lo ha dicho la propia portavoz de UPN, no se requieren muchas más explicaciones. Aun así han pedido la comparecencia del Presidente, seguramente para ahondar en una cuestión que desde Geroa Bai también entendemos que es problemática.

Es decir, nosotros también creemos, evidentemente, a la vista del informe, que el Ayuntamiento de Corella, como ellos mismos asumen en sus propias alegaciones, debe corregir todas estas cuestiones que, desde luego, tienen tanto cualitativa como cuantitativamente cierta gravedad, como lo que tiene que ver con todo lo que se ha dicho. No voy a repetir, evidentemente, los datos, ya se ha hecho por varios portavoces, todo lo que tiene que ver con la contratación de personal, las licitaciones y los ejemplos que vienen señalados en el propio informe, la concesión de subvenciones, la no tramitación de créditos extraordinarios para la contratación de esas licitaciones y todo lo que tiene que ver con el festival. No voy a ahondar en datos que, como digo, se han repetido y están meridianamente claros en el propio informe.

Por tanto, nosotros, como Geroa Bai, desde luego sí que vemos una intencionalidad, como no puede ser de otra forma, por parte de UPN en poner el foco en la gestión de este Ayuntamiento y su labor de oposición local traerla también a este Parlamento. Desde luego, también vemos cómo a nivel local el debate que se ha producido sobre la falta de información, transparencia, que el propio alcalde ha ido respondiendo a los grupos locales. Por tanto, tenemos dos informaciones también en ese sentido, ante esa acusación, diferentes, y, desde luego, UPN lo que intenta es ahondar en ese mensaje.

Voy a leer algunas recomendaciones relevantes de informes de la Cámara de Comptos que UPN ha pasado por alto en otras ocasiones, y que no ha tenido la consideración de pedir una comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos. Las voy a leer porque son bastante parecidas, por no decir algunas iguales a las de este informe.

Recomendaciones relevantes. Adjudicar los contratos de conformidad con los procedimientos de adjudicación que corresponden conforme a la Ley Foral de Contratos Públicos, respetando los principios de transparencia, publicidad y concurrencia. Adoptar por el Pleno las medidas previstas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales, en relación con los saldos negativos del remanente de tesorería. Aprobar la cuenta general en plazo establecido en la normativa. Tramitar con la debida antelación las modificaciones presupuestarias con el fin de que se superen las bolsas de vinculación jurídicas de crédito. Adecuar los complementos retributivos a lo establecido en la normativa vigente.

Algunos de estos problemas que tienen muchos ayuntamientos, que también los tiene el Ayuntamiento de Corella y, desde luego, no es una excusa ni la estamos poniendo, sino una foto de lo que está pasando en algunos ayuntamientos por falta de recursos, no creemos —también compartimos— que el de Corella tenga que tener esa argumentación. Pero este informe y estas alegaciones hacen referencia al de Cadreita del año anterior, que también mostraba una serie de irregularidades importantes y que no hemos tenido la comparecencia del Presidente de la

Cámara de Comptos aquí. Puede que algún día suceda si seguimos haciendo hincapié en este tipo de cuestiones.

Por tanto, si a la pregunta de Unión del Pueblo Navarro que hacía, si usted cree que tiene que ir a la Fiscalía con este informe, le pregunto si él de Cadreita también requeriría de esa situación. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias. Tiene la palabra el representante del Partido Popular de Navarra, el señor Javier García, por diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. En primer lugar, cómo no agradecer las explicaciones y el detalle que se ve dentro del propio informe que realiza la Cámara de Comptos. Y quiero agradecer —y creo que hay que hacerlo expresamente— a UPN que solicite la comparecencia para dar explicaciones a esta cuestión, y a diferencia de otros procesos a los que hacía referencia el que me ha precedido en el uso de la palabra en ese caso fue la justicia, en el caso que dijo que no había ningún tipo de actuación ilegal, en este caso, aquí, yo creo que, efectivamente, hay que analizar —y ese era uno de los planteamientos que creo que se debe hacer— el que se estudie si existe esa posibilidad o no.

Por situarnos, que creo que es importante, porque alguno veo que trata de desviar la atención a lo verdaderamente importante, hablamos del Ayuntamiento de Corella, que en este caso está gobernado por una agrupación independiente más el Partido Socialista de Navarra. Ambos partidos, como digo, sustentan esta mala praxis que se da en el propio Ayuntamiento. Por lo tanto, recogiendo el guante del portavoz del Partido Socialista, si quieren enmendar en la totalidad este tipo de actuaciones creo que ya saben cuál es la solución. Primero, se debe solicitar la dimisión del actual alcalde y, a partir de ahí, formar otro Gobierno capaz de gestionar de manera correcta, como digo, los intereses del conjunto de los corellanos. En su mano está, en la mano del Partido Socialista, como digo, poner en práctica una moción de censura que, como digo, enmienda a la totalidad esta mala praxis, esta mala gestión del Gobierno del Ayuntamiento de Corella, liderado por el señor García Izal.

Hay una falta de planificación absoluta, hay una incapacidad a la hora de gestionar, y lo que más me preocupa es que se mantiene esta actitud en la actualidad. Se mantiene en la actualidad. No ha tomado nota el Ayuntamiento de Corella de esta mala praxis, de esta mala gestión, y se mantiene en esa actitud. Me parece curioso, sinceramente, que en las alegaciones que realiza el propio alcalde dice que se justifica, por ejemplo, con respecto al personal, que la contratación de personal ha de hacerse de manera rápida, y dice que si no se impediría en muchos casos la ejecución de diferentes servicios previstos. No sé si esto justifica todo, como digo, yo creo que muchísimos ayuntamientos necesitan también de ese personal con cierta celeridad, pero ninguno se salta los trámites como lo hace este Ayuntamiento.

Insisto, hoy en día, y me parece importante matizar también que en la prueba, la muestra que se saca de los diferentes contratos —creo que seis— que se hacen durante el tiempo que se analiza, la muestra que se saca a todos ellos incumple los requisitos de igualdad, legalidad, publicación y demás. Por lo tanto, sinceramente me parece que el cien por cien de la muestra refleja claramente esa mala praxis a la hora de contratar al personal, que insisto, lo dice el propio informe de la Cámara de Comptos.

Efectivamente, yo creo que las recomendaciones que se hacen son una cuestión práctica que ya el propio gestor debería de conocer perfectamente a la hora de tomar las riendas de un propio Ayuntamiento. Sinceramente, a mí me preocupa, me parece aberrante este informe, porque insisto, demuestra que el Ayuntamiento de Corella funciona con el dedo izquierdo, básicamente, en todo. A mí la verdad es que no me había tocado ver, sinceramente, la contratación, por ejemplo, pública de una obra, en este caso del aparcamiento de la calle San Francisco, en el que uno de los contratistas, uno, el importe asciende a más de ciento diecisiete mil euros, cuando la capacidad que tiene un Ayuntamiento o un alcalde para contratar obra directa en este caso es diez mil, hasta quince mil con el IVA incluido. Por lo tanto, quince mil más el...

Independientemente, los ciento diecisiete mil euros no caben en esta posibilidad, o quizás también en los órganos de control, cuando se detecta la compra y adquisición de un vehículo rodillo compactador, cuando, como digo, hay una vinculación entre dos de las empresas que están dentro del proceso, y que no se toma ninguna medida también para comprobar que efectivamente existe una vinculación entre ambas sociedades. Por lo tanto, creo que el dedo izquierdo en Corella sí que funciona muy bien, y ahí creo que hay que hacer hincapié en esta cuestión.

Ya entrar a valorar el festival de música de Corella, la verdad es claro ejemplo de lo que nunca se debería hacer. Yo creo que si alguien puede dar formación a concejales o futuros alcaldes tienen que poner como ejemplo la gestión del Ayuntamiento de Corella: miren, esto es lo que nunca debe hacer un alcalde y, a partir de ahí, insisto, creo que hay que trabajar en cumplir con la legalidad.

Por lo tanto, otra de las preguntas que yo también planteo es por qué la Cámara de Comptos da indicio para poner a disposición de la Fiscalía este informe, para analizar si hay algún caso de falta de legalidad en esta cuestión, porque hay muchas dudas de que sean legales o no. En otras ocasiones me consta que se ha llevado para analizar, entonces me gustaría saber si en este caso va a ser también, y por menos, sinceramente, en este Parlamento la izquierda ha abierto comisiones de investigación. Ahora parece ser que esto no es tanto. Igual hay otros ayuntamientos que hacen lo mismo. Cómo ponen el foco donde les interesa algunos. Insisto, ha habido comisiones de investigación que luego no han resultado nada, evidentemente, por mucho menos que lo que hoy estamos hablando en esta cuestión.

Me sorprende también que la Administración Local con tanto reparo tampoco haga un análisis en profundidad de lo que está sucediendo, de la gestión que se está haciendo en el Ayuntamiento de Corella. No sé si han dejado de cumplir también con sus funciones dentro de la propia Administración, que entiendo que algo también tendrá que ver. Me gustaría saber si el Ayuntamiento de Corella estuviese liderado por otro partido, no de izquierdas, hoy las intervenciones de algunos grupos hubiesen sido las mismas. Entiendo que no, ya se hubiesen reiterado las dimisiones, quizás algunos estarían haciendo manifestaciones enfrente del Ayuntamiento, pero parece ser que hoy lo que toca es tapar, y a partir de ahí vamos a poner de ejemplo otros ayuntamientos, cuando hoy hablamos —cuando quieran hablan de otros temas, evidentemente tienen la posibilidad de hacerlo— de la gestión de este Ayuntamiento.

Efectivamente, se maneja un presupuesto de más de doce millones de euros con más de cien empleados. Me preocupa el organismo autónomo, que es la referencia a la Residencia San José,

también la contratación de personal, lo cual, insisto, me comentan que se utiliza esta misma mala praxis en la actualidad a la hora de realizar las contrataciones que se están ejecutando.

Y me quedo con una valoración que se hace, y es que se identifican o se valoran por parte de la Cámara de Comptos los riesgos de incumplimientos significativos debidos a fraude o error. Creo que esos matices son importantes para que se valore, se estudie y se analice la posibilidad de que este informe vaya a Fiscalía, se analice y, a partir de ahí, como digo, sea la justicia la que ejerza su responsabilidad en esta materia de cumplimiento de la propia legalidad.

Mientras tanto, creo que los partidos, principalmente los que sustentan el Gobierno de Corella, tienen en la mano la posibilidad de hacer algo, de cambiar, de enmendar a la totalidad la gestión, que, como digo, no es otra que una moción de censura que terminaría con esta mala praxis, con esta falta de planificación, con este despilfarro de dinero público y, sobre todo, con la incapacidad de gestionar por parte de este Ayuntamiento. En su mano está, en su mano depende que esto continúe, porque hoy en día continúa, y cambiar el rumbo del Ayuntamiento de Corella.

Sin más, quiero agradecer las explicaciones que se dan y la verdad y la contundencia con la cual se dice claramente que el Ayuntamiento, en opinión de la propia Cámara de Comptos, no cumple con las obligaciones de legalidad establecidas dentro de la normativa que regula la Administración Local. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias, señor García. Tiene la palabra el portavoz de Contigo-Zurekin, señor López, por diez minutos.

SR. LÓPEZ CÓRDOBA: Gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Cabeza, por venir y presentarnos el informe, gracias a usted y a su equipo. Creo que el informe es claro y es preocupante, y en eso me parece que hemos coincidido todos. Yo creo que nadie ha tapado nada ahí, creo que todo el mundo ha entonado que es muy preocupante este informe, sin excusar las irregularidades al demostrar y poner de manifiesto una realidad que hay en muchos municipios, pero hay una realidad muy clara, que pocos municipios van a hacerlo todo limpio, todo bien, todo eso, porque es muy fácil. Pero coincido con el portavoz de EH Bildu, no es lo mismo un municipio de quinientos habitantes que un municipio de ocho mil, y esto no excusa para que las cosas se hagan como deben hacerse, porque la frustración igual por intentar llevar a cabo los proyectos, acciones o la gestión de los propios municipios, lo que no deben hacernos es conducirnos al uso de atajos ni a saltarnos la normativa.

Aquí la diligencia en la gestión del dinero público —lo ha dicho el señor Cabeza— es lo importante, ya no solo en el control de los gastos, sino también en el de los ingresos. Pongo el ejemplo que ha puesto el señor Cabeza con el tema del festival. No saben cuántos ingresos se ha podido perder, simplemente porque no ha habido un control con el tema de las entradas o la hostelería y demás, y eso supone una pérdida de la que el Ayuntamiento no ha hecho control.

Nosotros nos pusimos en contacto, después de leer el informe, con el Ayuntamiento de Corella. Nos ha confirmado que todavía están elaborando y que sí que anunciaron en comisión que están haciendo un plan para corregir las situaciones que se han puesto de manifiesto en el informe, y que muchas de esas acciones vienen descritas en el documento de alegaciones que se anexa al

propio informe de la Cámara de Comptos con la planificación de la política de contrataciones, de la normativa relativa a subvenciones, lo relativo a gestión de gasto, planes de licitación, a la apertura del proceso de licitación. Dentro de estas medidas se incluye una plaza que se ocupa precisamente de la gestión de personal. Yo le recomendaría un personal dedicado exclusivamente a la contratación pública, pero realmente esto no es un *planning*. En esto, como se ha dicho, lo que es, es que hay que cumplir la normativa que ya está establecida.

En resumen, el informe ha puesto de manifiesto unas irregularidades que el Ayuntamiento ha expresado que acepta y que va a poner las medidas correctoras, lo que pone aquí dos cosas en valor, sobre todo la labor de la Cámara de Comptos, la labor que ustedes ejercen, por lo que creo que es motivo de agradecimiento, porque estos informes no deben ser usados únicamente como arma arrojadiza política, como se está usando aquí, sino que tienen que ser para corregir situaciones en las que nos encontremos, situaciones como la que nos estamos encontrando.

Digo esto porque se ha hablado de muchas cosas que nos estamos encontrando en otros ayuntamientos. Se está hablando de falta de transparencia, se está hablando de saltarse trámites, se está hablando de que no se da información a grupos municipales, se está hablando de que cada uno —por supuesto, señor Sánchez de Muniáin, pero yo no lo he interrumpido— pone el foco donde le interesa. Bueno, hay otros municipios que no dan información a los grupos municipales, la transparencia brilla por su ausencia y que han tenido también recomendaciones de la Cámara de Comptos sobre contrataciones y demás que se saltan, y sobre adjudicaciones a dedo. Pero luego se sale en prensa hablando de lo bien que salen en lo más significativo y se reclaman capitalidades.

Pero perdón por esta digresión, porque no es el tema. Reiteramos el agradecimiento a la Cámara de Comptos. Decimos que es preocupante. Entendemos las medidas que el Ayuntamiento quiere adoptar. Creemos que esas medidas simplemente son, como no sé quién me ha precedido, no sé si ha sido el señor Azcona al señor Araiz, es el cumplimiento de la legalidad, y estaremos pendientes a que eso se cumpla. Es todo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias, señor López. Tiene la palabra el portavoz de Vox, el señor Jiménez, por diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente, buenos días. Buenos días, señorías. Muchas gracias, señor Presidente y equipo, por su informe. Poco podemos desde nuestro grupo añadir. Ese informe es contundente, esa es la palabra, y respecto a esas actuaciones del Ayuntamiento de Corella y su Junta de Gobierno y alcalde, nos preocupan, y mucho, las repercusiones de este modo de operar.

Se habla de escasa transparencia proyectada, y da lugar, a veces, a que parece que los políticos y los gobernantes están por encima de la ley. Estamos seguros de que si cualquiera de aquí, cualquier ciudadano comete alguna presunta irregularidad, estaríamos hablando de otras cosas. Se ve que hay un desafío a la ley por presunto desconocimiento o negligencia, o entendemos que casi actuación dolosa, porque estaba avisado con los reparos de la Intervención. Ha hecho caso omiso.

No quiere rendir cuentas. A lo mejor se quiere parecer a ese Gran Capitán que no querían rendir cuentas a Fernando el Católico. Pues este señor, o la Junta de Gobierno, a quien corresponda, parece que no ha querido rendir cuentas. Contumacia en el presunto error, no sé si vencible o invencible, aunque estos hechos parece que no se pueden catalogar como error por estar suficientemente advertido.

Desde nuestro grupo esperamos que asuman las correspondientes responsabilidades y rindan cuentas, que eviten cualquier duda en la gestión de recursos públicos que nos ponen todos los navarros para que se haga de un modo transparente.

Y ha sido un poco así, esto es del año 2022. Da la impresión también que este Ayuntamiento se habrá declarado independiente de Navarra y entiende que no debe ajustarse a la normativa y al principio de legalidad. Parece que es como la esto de televisión, la república independiente. Pero, por cierto, ¿qué han hecho al respecto en este tiempo los partidos políticos, los grupos políticos? ¿Han hecho algo para enmendar este asunto? No han hecho nada. En fin, solamente quiero dar las gracias por su informe, porque poco más puedo decir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias, señor Jiménez. Ahora el señor Cabeza por diez minutos va a proceder a contestar a las...

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Muchas gracias por sus comentarios. Sobre las preguntas, que yo creo que coinciden fundamentalmente, el tema del Departamento de Administración Local o Cohesión Territorial, en estos momentos tenemos constancia de esa impugnación del acuerdo salarial con los empleados, que ahí sí que hay una impugnación y un recurso, pero no tenemos más constancia de actuaciones expresas sobre los temas detectados.

El tema de las Fiscalías. Nosotros en principio en el tema de responsabilidad contable, que es el ámbito competencial nuestro directamente, se detectaron dos posibles indicios de responsabilidad contable. Uno hacía referencia a la falta de justificación de la subvención, que como consecuencia de nuestra actuación posteriormente se justificó esa subvención, con lo cual decaía ese indicio; y el otro indicio son los ingresos por venta de entradas en taquilla. Uno de los requisitos que exige la responsabilidad contable es que se pueda cuantificar cuál ha sido el deterioro de las arcas públicas por esa acción. En este caso no hemos podido cuantificar —ni el Ayuntamiento ni la empresa ni nosotros, dentro de nuestro ámbito competencial— ese importe. Por lo tanto, también eso se considera que, aunque es indicio de responsabilidad contable, al no poderse cuantificar el deterioro de las haciendas públicas, el Tribunal de Cuentas no entra a valorar ese indicio de responsabilidad.

Como todos los informes, nosotros le remitimos todos a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas para que analice posibles indicios de delitos de responsabilidad contable o de otro tipo de delitos, porque es función de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas estar en contacto también con las fiscalías correspondientes de los tribunales. No obstante, sobre el tema de delitos de naturaleza penal, prefiero que sea el Secretario General de la Cámara y Director de la Asesoría Jurídica el que conteste con precisión terminológica y de conocimiento de la materia, con permiso del señor Presidente.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Contreras López): Buenos días. Egun on. Creo que usted lo ha explicado bastante bien. Como ustedes sabrán, y así está establecido en la Lorafna, la Cámara de Comptos remite todas sus actuaciones, sus informes al Tribunal de Cuentas, y es a él a quien le corresponde en exclusiva el enjuiciamiento de una posible responsabilidad contable en que puedan incurrir en Navarra quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

Lógicamente, normalmente los tipos que se analizan y para lo que están legitimados, la responsabilidad contable, son los delitos de alcance o malversación. El informe de Corella, como todos los informes de la Cámara, fue remitido al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía de dicho tribunal, creo que en concreto fue el día 1 de julio, sin que ninguna actuación hasta este momento nos haya sido comunicada.

Lógicamente, puede haber actuaciones ilegales que no entren dentro del ámbito penal, que queda restringido, lógicamente, para los casos más graves que están contemplados en el Código Penal. También saben que cualquier persona o funcionario público que tenga noticia de la comisión de un delito tiene el deber de denunciarlo, y luego hay comportamientos que infringen la normativa administrativa o la normativa civil, que pueden ser ilegales porque infringen el procedimiento administrativo, y esos cuerpos normativos establece el procedimiento y, en su caso, la consecuencia, la sanción que llevan tales infracciones, y para eso están legitimados quienes la normativa dice que están legitimados. Lógicamente, tanto en vía civil como en contencioso-administrativa, la Cámara de Comptos no está legitimada para actuar. Sí en los casos que les hemos comentado. Esto es todo.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias. No sé si alguien quiere otro turno. Pues tiene la palabra la portavoz de Unión del Pueblo Navarro por cinco minutos.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Muchas gracias. Gracias por todas las informaciones que aquí nos han comunicado. Una de las respuestas que ya me han hecho es que sí que este informe ha sido mandado al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, que será quien haga una esto —ya lo diré— de estas ilegalidades.

Gracias por toda la información. Además, hemos conocido, según nos han dicho, insisten en que hay indicios de responsabilidad contable. Esa es una de las conclusiones que hemos sacado también de sus explicaciones, que hay indicios de responsabilidad contable, que no se han podido contrastar debido a la propia negligencia y a los obstáculos que nos han puesto.

La verdad es que viendo la comparecencia de hoy, sí que les estaba mirando a ustedes y estaba pensando lo que les hubiera gustado que este Ayuntamiento hubiera sido de UPN. Lo que no hubieran vertido ustedes por la boca, lo que no hubiéramos tenido que escuchar esta mañana.

Señor Azcona, todos hemos coincidido, todos los representantes, en el desastre de la gestión, todos menos usted. No, ha hecho una defensa sobre la actuación del Ayuntamiento de Corella que me ha resultado patética. Solo usted no ha hecho crítica a todas las malas praxis. Sí ha hecho alguna crítica, pero un poco así por encima, y una cosa es que la Cámara de Comptos advierta de alguna objeción o que haga alguna recomendación cuando hace informes la Cámara de

Comptos, y otra es lo que hemos visto en este informe, que ha descubierto un rosario continuo de ilegalidades y, además, que hemos coincidido todos los grupos.

Yo ya para terminar, lo que me gustaría decir es que para un gestor público, que es lo que es un alcalde, lo primero y principal es gestionar los fondos públicos conforme marca la ley. El alcalde ha actuado a sabiendas de lo que hacía. Aquí ha actuado como si esto fuera su cortijo. Tenemos que tener en cuenta que este alcalde, no es su primera legislatura, creo que ya es la tercera legislatura. O sea, tampoco nos sirven esos propósitos de enmienda que nos está diciendo, porque es ya su tercera legislatura y es, como he dicho, un *modus operandi* del alcalde la manera de actuar.

No es que haga las cosas mal porque no lo sepa, que aquí se ha apuntado que puede haber ayuntamientos de menor entidad, ayuntamientos pequeños, que no tengan tal asesoramiento y, al final, hacen las cosas por no saber, cometen faltas, se saltan la ley, porque a lo mejor no son conscientes, pero es que en ese Ayuntamiento, y diciéndolo vulgarmente, se han pasado por el arco del triunfo todas las recomendaciones del interventor o interventora, del secretario o secretaria, tal es que, cuando no les gusta lo que les dice la secretaria, buscaban asesoramiento jurídico interno, y les da lo mismo si tienen que hacer un informe que sea avalado por la propia secretaria, que es lo que tiene que ser para que cumpla la ley, como que no.

Vemos dos elementos —y ya termino— claros, que sacamos la conclusión de esta comparecencia, que es incumplimiento de la ley y, sobre todo, hacerlo de manera reiterada, saltándose los reparos. Se ha saltado todo tipo de reparos, pero de una manera reiterada. Un alcalde puede tener un reparo y, como apuntaba también el señor Araiz, ese reparo lo debe subsanar o decir por qué lo ha hecho. Sin embargo, aquí vemos que treinta y cuatro en el año 2022, treinta ya en 2023, y sigue su *modus operandi*, como ya he dicho. Nosotros lo que decimos es que a los organismos encargados de controlar la legalidad de las entidades locales les pedimos que actúen. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias, señora Ibáñez. Ha pedido la palabra el portavoz de Geroa Bai, el señor Pablo Azcona, por cinco minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Muchísimas gracias. Simplemente por alusiones. Señora Ibáñez, yo no he defendido la gestión del Ayuntamiento de Corella en ningún momento, porque es indefendible. El informe pone el foco en cuestiones que evidentemente compartimos y que tiene que corregir el Ayuntamiento de Corella, he empezado por ahí. Lo que sí he sido crítico es con que ustedes traten este asunto, y no han tratado otros en la misma situación, como es el de Cadreita, que, por cierto, se actuó, y la Cámara de Comptos tuvo el mismo procedimiento que ha tenido ahora, y usted ha traído aquí al Presidente de la Cámara de Comptos —eso es lo que le critico a UPN— simplemente para sacar un titular y presionarle para sacar el titular de la Fiscalía, cosa que con otros ayuntamientos no ha hecho.

Otro *modus operandi* que voy a criticar y, desde luego, ustedes son libres en su actividad parlamentaria, es que cualquier Parlamentario que acude a esta Cámara venido de un Ayuntamiento, automáticamente cuando toma posesión le piden un informe de la Cámara de Comptos, lo cual no es la preocupación sobre la gestión pública, lo que ustedes hacen es intentar

manipular e intentar presionar políticamente y utilizar a la Cámara de Comptos. Eso es lo que hacen.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Fabo Calero): Muchas gracias, señor Azcona. Si no hay más solicitudes de intervención, se levanta... (MURMULLOS). Se levanta la sesión. Gracias.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 55 minutos).